



ANUNCIO

BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE VELA O WINDSURF PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE VELA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

El Tribunal designado en la convocatoria del proceso de selección para la Bolsa de Trabajo de Monitor de Vela o Windsurf para la Escuela Municipal de Vela, en la sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2022, procede a la revisión de las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes a la baremación provisional:

- D^a. Beatriz Sánchez Toronjo, presenta alegación para completar la información referente a la experiencia, estimándose la alegación presentada, incluyéndose la puntuación correspondiente en la baremación definitiva.

- D^a. M^a Rocío Dorantes Cordero, presenta alegación para acreditar la experiencia y cursos de formación, estimándose en parte la alegación presentada, quedando su baremación definitiva con el siguiente resultado.

- D. Andrés Sáez de la Torre Carrasco, presenta alegación para acreditar la experiencia presentada, estimándose la misma.

D^a. Beatriz Sánchez Toronjo, y D. Andrés Sáez de la Torre Carrasco, presentan sendas alegaciones, en las que, solicitan que no se tenga en cuenta los méritos baremados a diferentes candidatos referente a la experiencia profesional obtenida con un contrato de formación como Monitor de Vela en una Escuela Taller.

El Tribunal designado desestima las referidas alegaciones, en base a los siguientes motivos:

“Los talleres de empleo se configuran como un programa mixto de formación y empleo. Los trabajadores participantes adquieren formación profesional y práctica laboral mediante la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social, posibilitando su posterior inserción laboral tanto por cuenta ajena como mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social. Desde el inicio del proyecto, los alumnos-trabajadores son contratados por la entidad promotora, recibiendo un salario correspondiente al salario mínimo interprofesional establecido. Reciben una formación profesional ocupacional adecuada a la ocupación a desempeñar, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Por tanto, estando el alumno del taller de empleo contratado de forme efectiva, aunque sea con una modalidad de contrato de trabajo muy específica, nosotros entendemos que debe primar este concepto y que este debe ser considerado como de trabajo efectivo y por tanto como experiencia laboral.”

Resueltas las alegaciones, el resultado definitivo queda como sigue:

BAREMACIÓN

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1	DORANTES CORDERO, MARÍA ROCÍO	2,20	1,75	3,95
2	LEIRA GARCIA, DANIEL	4,00	1,00	5,00





3	QUINTERO RODRÍGUEZ, DANIEL	4,00	2,50	6,50
4	SAEZ DE LA TORRE CARRASCO, ANDRÉS	4,00	0,00	4,00
5	SÁNCHEZ TORONJO, BEATRIZ	4,00	0,00	4,00
6	SEGARRA FERNÁNDEZ, ÁNGEL	4,00	2,00	6,00

De conformidad con la Base Sexta de las bases que rigen de la Bolsa de Trabajo de Monitores de Vela o Windsurf del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en la que se establece que:

“La calificación definitiva resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados de la fase de concurso, formando parte de la bolsa los aspirantes que cumpliendo los requisitos, hayan presentado la solicitud en tiempo y forma y puntúen al menos un punto en la fase de concurso.

A cada uno de los integrantes que formen parte de la bolsa se le asignará un número correlativo en atención a la puntuación obtenida según los criterios de baremación.

En caso de empate en las puntuaciones, se seleccionará el que haya obtenido mayor puntuación en el siguiente orden:

1º. Experiencia profesional

2º Titulación académica y formación, atendiendo al orden preferente de los puntos B.1, B.2, B.3 y B.4

3º. Si persiste el empate mediante sorteo público.

Se establece como criterio el **sorteo público** para dirimir el desempate entre los aspirantes con la misma puntuación. A efectos del sorteo público se habrá de estar, en primer lugar, a asignar la letra “V”, letra que según el BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2022, determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas; segundo, se procederá a extraer una bola del 1 al 27, una por cada letra del abecedario en el orden establecido anteriormente, que determinará el orden definitivo en la bolsa de trabajo y que se llevará a cabo el próximo día 10 de junio de 2022, a las 9.30 horas, en la Plaza de España, nº 2, Edificio García Sánchez, primera planta.

La Secretaria del Tribunal,

Rosario Martín-Arroyo Santamaría

(Documento firmado electrónicamente al margen)

